

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**INFORME DE AUDITORÍA  
FIDEICOMISO APOYO FINANCIERO PARA LOS  
PRODUCTORES DEL SECTOR CAFETALERO  
GUATEMALTECO  
DEL 24 DE OCTUBRE DE 2001 AL 30 DE JUNIO DE 2009**

**GUATEMALA, MAYO DE 2010**



# ÍNDICE

<b>1. INFORMACIÓN GENERAL</b>	1
Base Legal	1
Función	2
<b>2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA</b>	2
<b>3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA</b>	2
Generales	2
Específicos	2
<b>4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA</b>	3
Área Financiera	3
Limitaciones al alcance	3
<b>5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, TÉCNICA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS</b>	4
Información Financiera y Presupuestaria	4
Activo	4
Bancos	4
Inversiones Financieras	4
Cartera de Créditos	4
Cuentas por Cobrar	5
Otras Cuentas de Activos	5
Pasivo	5
Otras Cuentas de Pasivos	5
Patrimonio	5
Cuentas de Orden	6
Estado de Resultados ó Estado de Ingresos y Egresos	6
Estado de Resultados	6
Ingresos	6
Gastos	6



<b>6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	7
Dictamen de Auditoría	7
Estados Financieros	8
<b>INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO</b>	10
Hallazgos relacionados con el Control Interno	11
<b>INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES</b>	16
Hallazgos relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	18
<b>7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR</b>	21
<b>8. RESPONSABLES DURANTE EL PERÍODO AUDITADO</b>	21
<b>9. COMISIÓN DE AUDITORÍA</b>	22
<b>10. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA</b>	23
Visión	23
Misión	23
Estructura Orgánica	23





Guatemala, 17 de mayo de 2010

Ingeniero Agrónomo

Juan Alfonso De León García

Presidente del Comité Técnico del Fideicomiso

FIDEICOMISO APOYO FINANCIERO PARA LOS PRODUCTORES DEL  
SECTOR CAFETALERO GUATEMALTECO

Señor(a) Presidente del Comité Técnico del Fideicomiso:

Hemos efectuado la auditoría, evaluando aspectos financieros, de control interno, cumplimiento, operacionales y de gestión en el (la) FIDEICOMISO APOYO FINANCIERO PARA LOS PRODUCTORES DEL SECTOR CAFETALERO GUATEMALTECO con el objetivo de practicar auditoría al Fideicomiso.

Nuestro examen se basó en la revisión de las operaciones y registros financieros de cumplimiento y de gestión, durante el período comprendido del 24 de octubre de 2001 al 30 de junio de 2009 y como resultado de nuestro trabajo hemos emitido opinión, la cual se encuentra contenida en el respectivo Dictamen de Auditoría.

Asimismo, elaboramos los Informes relacionados al Control Interno y de Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables, que contiene (n) 2 y 1 hallazgo (s) respectivamente, de conformidad con su clasificación y área correspondiente, el (los) cual (es) se menciona (n) a continuación:

#### **Hallazgos relacionados con el Control Interno**

- 1 Deficiencia en archivo de documentación financiera
- 2 Falta de presentación de información y documentación requerida

#### **Hallazgos relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones aplicables**





## 1 Atraso en la Rendición de Cuentas

El (los) hallazgo (s) contenido (s) en el presente Informe de Auditoría, fue (fueron) discutido (s) con las personas responsables.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos determinado, se encuentran en detalle en el correspondiente Informe de Auditoría, para un mejor entendimiento de este Resumen Gerencial.

Atentamente,

Ponente(s):



## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### Base Legal

Mediante el Decreto 31-2001 publicado el 03 de agosto de 2001, se autoriza la constitución del Fideicomiso denominado “Apoyo Financiero para los Productores del Sector Cafetalero Guatemalteco, con fondos provenientes de la emisión y colocación de Bonos del Tesoro en el Exterior y en el país, el cual se conformará por los programas denominados: “Programa de apoyo financiero para los micro y pequeños productores del sector cafetalero guatemalteco” y “Programa de apoyo financiero para los medianos y grandes productores del sector cafetalero”. El Fideicomiso fue formalizado mediante la Escritura Pública número 802 autorizada por Fred Manuel Batlle Río, Escribano de Cámara y de Gobierno con fecha 24 de octubre de 2001.

En la Cláusula Décima del Contrato de Fideicomiso indica que el Comité Técnico del Fideicomiso está conformado por: a) El Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación; b) El Ministro de Finanzas Públicas; c) El Ministro de Economía; d) El Ministro de Relaciones Exteriores; e) El Presidente de la Junta Monetaria ; f) El Presidente de la Asociación Nacional del Café; y g) El Gerente General del Banco Fiduciario. Cada uno de los representantes titulares ante el Comité Técnico, deberá contar con su respectivo suplente, quien asistirá únicamente en ausencia del representante titular.

### Elementos personales

Se constituye como Fideicomitente El Estado de Guatemala; representado por los Ministerios de Agricultura, Ganadería y Alimentación y de Finanzas Públicas; como Fiduciario: El Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima; y como Fideicomisario: Los micro, pequeños, medianos y grandes productores del sector cafetalero guatemalteco y el Estado de Guatemala.

### Plazo y vencimiento

El plazo original del fideicomiso según la Escritura Pública número 802 de Constitución del Fideicomiso es de 10 años contados a partir de la fecha de constitución y fue incrementado en 5 años más según la Escritura Pública número 649 de fecha 15 de noviembre de 2005 autorizada por Mylenne Yasmín Monzón Letona, Escribano de Cámara y de Gobierno, con vencimiento contractual al 23 de noviembre de 2016.



## **Función**

El objeto primordial del fideicomiso conforme los términos preceptuados en los artículos 5 y 8 del Decreto 31-2001 es brindar apoyo financiero a los productores del sector cafetalero guatemalteco.

## **Destino de los recursos**

El destino de los fondos fideicometidos es el financiamiento de: a) Diversificación de Cultivos, b) Agroindustrialización, c) Comercialización y d) Reestructuración de deuda; para reactivar, modernizar y diversificar la caficultura, a efecto de que los caficultores puedan cumplir con las obligaciones que hubieren asumido en la producción y puedan continuar en su actividad agrícola.

## **2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA**

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 el ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

## **3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA**

### **Generales**

Realizar auditoría a los operaciones y registros contables del Fideicomiso “Apoyo Financiero para los Productores del Sector Cafetalero Guatemalteco” para Emitir opinión sobre la gestión administrativa y operativa.

### **Específicos**

1. Verificar que la ejecución de los fondos se haya orientado a satisfacer las necesidades de los productores del sector cafetalero guatemalteco de las distintas regiones del país.
2. Evaluar el cumplimiento del contrato de constitución del Fideicomiso así



como el cumplimiento de las partes comparecientes en el mismo en lo relacionado a la operatividad y administración del fideicomiso.

3. Verificar la razonabilidad de los Estados Financieros generados por la entidad fiduciaria.

Verificar el grado de observancia de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables a los Fideicomisos.

#### **4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA**

##### **Área Financiera**

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión de las operaciones, registros y la documentación de respaldo presentada por los responsables de la administración del fideicomiso, cubriendo el período comprendido del 24 de octubre de 2001 al 30 de junio de 2009; con énfasis en el Balance General; incluyendo las siguientes cuentas: Bancos, Otros Bancos, Cartera de Créditos y los activos extraordinarios.

##### **Limitaciones al alcance**

El alcance de la auditoría fue afectado a consecuencia de las situaciones siguientes:

El fiduciario Banrural, S. A. no proporcionó estado de cuenta de los fondos registrados en la cuenta Bancos por valor de Q26,842,573.32, por lo que no fue posible analizar el movimiento de la cuenta en mención.

Los Estados Financieros y la integración de la cartera crediticia fueron entregados en forma tardía.

El fiduciario presentó integración de la cartera crediticia sin cumplir con las debidas formalidades, ya que no estaba foliada y sin la firma de quien emitió la información.

El fiduciario no presentó estado de flujo de efectivo y notas a los estados financieros, por los períodos al 31 de diciembre de 2001 al 2008 y al 30 de junio de 2009.

Los expedientes de créditos fueron entregados con considerable atraso y proporcionados con tiempo limitado, lo que no permitió la revisión completa de los mismos.





La integración de los activos extraordinarios por valor de Q7,928,784.03, no presenta información analítica y tampoco se tuvo a la vista la documentación legal y contable que respalda el valor registrado, por lo que no fue posible el análisis y verificación de la existencia de los activos adjudicados.

El Fiduciario no proporcionó información que permita analizar los conceptos de cada uno de las operaciones registradas en la cuenta Otros Aportes.

## **5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, TÉCNICA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS**

### **Información Financiera y Presupuestaria**

#### **Activo**

El Activo del Fideicomiso según el Balance General al 30 de junio de 2009 elaborado por el Fiduciario asciende a la cantidad de Q608,932,681.15.

#### **Bancos**

El Fiduciario reportó que al 30 de junio de 2009, los recursos fideicometidos fueron administrados a través del Banco de Desarrollo Rural, S.A. por Q26,842,573.32 y la cuenta de depósitos monetarios No.100225-2 del Banco de Guatemala por Q167,995,223.21; sumando dichas disponibilidades Q194,837,796.53.

#### **Inversiones Financieras**

El Balance General al 30 de junio de 2009 no reporta inversiones financieras.

#### **Cartera de Créditos**

El Fiduciario reporta al 30 de junio de 2009 saldo en la cartera de créditos por Q314,543,416.70, que se encuentra integrada en Cartera Vigente al día por Q103,395,621.53; Vigente en Mora por Q162,450,098.64 para un total de Q265,845,720.17; Vencidos en cobro administrativo por Q22,225,059.20 y en Cobro Judicial por Q26,472,637.33 para un total de 48,697,696.53. El balance general no presenta valor por concepto de reserva para cuentas incobrables. Los intereses por cobrar son Q82,659,624.45 que coinciden con la cuenta Otras Cuentas Acreedoras. Durante el período auditado, el Fiduciario reportó 3,175 créditos.



En lo que respecta a la reserva para cuentas incobrables se observó que los abonos por este concepto fueron registrados en la cuenta Reservas de Capital por Q4,675,481.36 que es el total de cargos que reflejan los estados de resultados.

### **Cuentas por Cobrar**

El Fiduciario reporta al 30 de junio de 2009, saldo de cuentas por cobrar por Q656,821.74, que comprende gastos por cuenta de terceros como gastos judiciales, honorarios y otros cargos a los créditos morosos.

### **Otras Cuentas de Activos**

#### **Activos Extraordinarios**

El Fiduciario reporta al 30 de junio de 2009 en la cuenta de activos extraordinarios Q7,928,784.03, valor que está integrado por dos activos extraordinarios.

#### **Cargos Diferidos**

El Fiduciario reporta al 30 de junio de 2009 un saldo de Q8,306,237.70, que está integrado por cargos registrados en concepto de impuestos pagados como Impuesto Sobre la Renta , Impuesto Extraordinario y Temporal de los Acuerdos de Paz e Impuesto de Solidaridad.

### **Pasivo**

El Balance General del Fiduciario al 30 de junio de 2009 no reporta obligaciones a cargo del Fideicomiso.

### **Otras Cuentas de Pasivos**

#### **OTRAS CUENTAS ACREEDORAS**

El Balance General del Fiduciario al 30 de junio de 2009, reporta un saldo de Q91,714,143.72 que está integrado por los intereses por cobrar y la capitalización de intereses y el correspondiente diferencial cambiario.

### **Patrimonio**

El Balance General del Fiduciario al 30 de junio de 2009, reporta un saldo de Patrimonio Fideicometido por Q813,049,000.00. Las transferencias de capital recibidas por el fiduciario están integradas de la manera siguiente: Patrimonio Pagado con Q477,808,460.62 y otros aportes por Q68,493,237.41.



## Cuentas de Orden

### RESERVAS

El Balance General del Fiduciario al 30 de junio de 2009, reporta un saldo de Reservas de Capital por Q4,675,481.36. Valor que está integrado por los cargos por concepto de cuentas incobrables y que es incorrecto.

### RESULTADOS POR APLICAR

El Balance General del Fiduciario al 30 de junio de 2009, reporta un saldo de Utilidades por aplicar por Q236,590.59.

### RESULTADOS DEL EJERCICIO

El Balance General del Fiduciario al 30 de junio de 2009, reporta un saldo de resultados del ejercicio por Q34,498,004.86.

## Estado de Resultados ó Estado de Ingresos y Egresos

### Estado de Resultados

El Estado de Resultados del Fiduciario al 30 de junio de 2009 reporta una ganancia del ejercicio por Q34,498,004.86.

### Ingresos

#### PRODUCTOS POR OPERACIONES EN MONEDA EXTRANJERA

Este rubro refleja Q37,869,598.93 el cual está compuesto por Intereses por Q13,612,889.46 y Fluctuaciones por Tipo de Cambio por Q24,256,709.47.

### Gastos

#### GASTOS DEL EJERCICIO

Este rubro refleja Q582,013.75 en concepto de gastos por operaciones en moneda nacional y Q2,789,580.25 en concepto de gastos por operaciones en moneda extranjera.



## DICTAMEN

Ingeniero Agrónomo

Juan Alfonso De León García

Presidente del Comité Técnico

Fideicomiso “Apoyo Financiero para los Productores del Sector Cafetalero Guatemalteco”

Su Despacho

Fuimos nombrados para auditar el Balance General del fideicomiso “Apoyo Financiero para los Productores del Sector Cafetalero Guatemalteco” al 30 de junio de 2009, y el estado relacionado de Resultados, para el año que terminó en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la Administración.

Excepto por lo que se menciona en el párrafo siguiente, efectuamos nuestra revisión de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría y de Auditoría Gubernamental. Estas normas requieren que la auditoría sea planificada y ejecutada para obtener certeza razonable que los estados financieros no contienen errores importantes.

El hallazgo número 1 de control interno. El Fideicomitente no cuenta con archivos sobre operaciones administrativa y financieras del Fideicomiso, el hallazgo número 1 de cumplimiento de leyes y otras regulaciones aplicables. Información no proporcionada oportunamente, así mismo que existen solicitudes de información que no fueron proporcionadas.

Debido a las limitaciones en el alcance de nuestro trabajo indicadas en el párrafo anterior, las cuales incidieron en la oportunidad de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, no expresamos una opinión sobre los estados financieros arriba mencionados.

Guatemala, 17 de mayo de 2010.



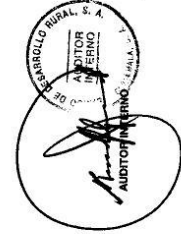
# Estados Financieros

BANCO DE DESARROLLO RURAL, S. A.  
CENTRAL FINANCIERA

FIDEICOMISO APOYO FINANCIERO PRODUCTORES SECTOR CAFETALERO GUATEMALTECO  
BALANCE GENERAL CONDENSADO AL 30 DE JUNIO DE 2009  
(CIFRAS EN QUETZALES)

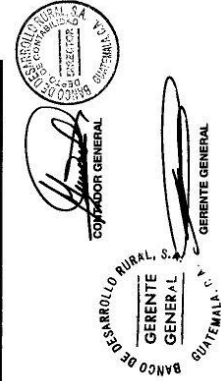
ACTIVO	TOTAL	MONEDA NACIONAL	MDA. EXTRANJERA (EN QUETZALES)	PASIVO	TOTAL	MONEDA NACIONAL	MDA. EXTRANJERA (EN QUETZALES)
DISPONIBILIDADES	194,837,796.53	194,837,796.53	0.00	CUENTAS POR PAGAR	0.00	0.00	0.00
BANCOS	26,844,573.32	26,844,573.32	0.00	PROVISIONES	0.00	0.00	0.00
OTROS BANCOS	187,993,223.21	187,993,223.21	0.00	SUMA DEL PASIVO	0.00	0.00	0.00
INVERSIONES TEMPORALES	0.00	0.00	0.00	OTRAS CUENTAS ACREEDORAS	91,714,143.72	91,714,143.72	0.00
TITULOS-VALORES DE EMISORES NACIONALES				SUMA DEL PASIVO Y OTRAS CUENTAS ACREEDORAS	91,714,143.72	91,714,143.72	0.00
INTERESES PAGADOS EN COMPRA DE VALORES				CAPITAL PAGADO	477,808,460.82	477,808,460.82	0.00
SUMA				CAPITAL AUTORIZADO	813,049,000.00	813,049,000.00	0.00
(1) ESTIMACIONES POR VALUACION				ASIGNACIONES POR RECIBIR (-)	403,733,776.79	403,733,776.79	0.00
CARTERA DE CREDITOS	314,543,416.70	314,543,416.70	0.00	CAPITAL DEVUELTO AL FIDEICOMITENTE (-)	0.00	0.00	0.00
VIGENTES	0.00	0.00	0.00	CAPITAL ENTREGADO POR PAGOS SOCIALES (-)	0.00	0.00	0.00
AL DIA	285,845,720.17	285,845,720.17	0.00	CAPITAL ENTREGADO CONTRATOS DE SERVICIOS (-)	0.00	0.00	0.00
EN MORIA	103,395,821.53	103,395,821.53	0.00	PRODUCTOS TRASLADADOS AL FIDEICOMITENTE (-)	0.00	0.00	0.00
VENCIDOS	182,450,098.64	182,450,098.64	0.00	TRASLADO DE RECURSOS A OTROS FIDUCIARIOS (-)	0.00	0.00	0.00
EN PROCESO DE PRORROGA	48,697,696.53	48,697,696.53	0.00	CAPITAL ENTREGADO POR COMPENSADOR SOCIAL (-)	0.00	0.00	0.00
EN COBRO ADMINISTRATIVO	22,225,069.20	22,225,069.20	0.00	OTROS APORTES	58,493,237.41	58,493,237.41	0.00
EN COBRO JUDICIAL	26,472,637.33	26,472,637.33	0.00	RESERVAS	4,675,481.36	4,675,481.36	0.00
SUMA	314,543,416.70	314,543,416.70	0.00	RESERVAS DE CAPITAL	236,690.59	236,690.59	0.00
(2) ESTIMACIONES POR VALUACION				RESULTADOS POR APLICAR	236,690.59	236,690.59	0.00
PRODUCTOS FINANCIEROS POR COBRAR	82,659,624.46	82,659,624.46	0.00	UTILIDADES POR APLICAR	0.00	0.00	0.00
CUENTAS POR COBRAR	656,821.74	656,821.74	0.00	PERDIDAS POR APLICAR (-)	0.00	0.00	0.00
(3) ESTIMACIONES POR VALUACION				RESULTADOS DEL EJERCICIO	34,498,004.86	34,498,004.86	0.00
GASTOS ANTICIPADOS	0.00	0.00	0.00	SUMA DEL CAPITAL Y SUPERAVIT	517,218,337.43	517,218,337.43	0.00
ACTIVOS EXTRAORDINARIOS	7,928,784.03	7,928,784.03	0.00	TOTAL IGUAL A LA SUMA DEL ACTIVO	608,932,681.15	608,932,681.15	0.00
(4) ESTIMACIONES POR VALUACION							
INMUEBLES Y BIENES	0.00	0.00	0.00				
(5) DEPRECIACIONES ACUMULADAS	0.00	0.00	0.00				
CARGOS DIFERIDOS	8,306,237.70	8,306,237.70	0.00				
(6) AMORTIZACIONES ACUMULADAS							
SUMA EL ACTIVO	608,932,681.15	608,932,681.15	0.00				

GUATEMALA, 2 DE JULIO DE 2009  
LUGAR Y FECHA



CUENTAS DE ORDEN Y DE REGISTRO

CONTINGENCIAS Y COMPROMISOS	19,848,610.32
GARANTIAS CARTERA DE CREDITOS	670,826,420.26
OTRAS CUENTAS DE ORDEN	0.00
SUMA	3,175.00
	690,678,205.58



BANCO DE DESARROLLO RURAL, S. A.  
GERENTE GENERAL  
GUATEMALA, 2 DE JULIO DE 2009  
GERENTE GENERAL

FID. APOYO FINANCIERO PRODUCTORES SECTOR CAFETALERO GUATEMALTECO  
ESTADO DE RESULTADOS CONDENSADO  
DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2009  
(CIFRAS EN QUETZALES)

<b>PRODUCTOS DEL EJERCICIO</b>		
PRODUCTOS POR OPERACIONES EN MONEDA NACIONAL		0.00
INTERESES	0.00	
PRODUCTOS POR OPERACIONES EN MONEDA EXTRANJERA		37,869,598.93
INTERESES	13,612,889.46	
FLUCTUACIONES TIPO DE CAMBIO	24,256,709.47	
<b>GASTOS DEL EJERCICIO</b>		
GASTOS POR OPERACIONES EN MONEDA NACIONAL		582,013.75
FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	0.00	
COMISIONES	507,438.75	
IMPUESTOS ARBITRIOS Y CONTRIBUCIONES	0.00	
DEPRECIACIONES	0.00	
GASTOS VARIOS	73,600.00	
GASTOS ESPECIFICOS	0.00	
CUENTAS Y VALORES INCOBRABLES	0.00	
GASTOS EXTRAORDINARIOS	975.00	
AMORTIZACIONES	0.00	
GASTOS POR OPERACIONES EN MONEDA EXTRANJERA		2,789,580.25
COMISIONES	1,240,588.23	
FLUCTUACIONES TIPO DE CAMBIO	1,548,992.02	
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>		<b>34,498,004.93</b>
<b>RECTIFICACION RESULTADOS EJERCICIOS ANTERIORES</b>		<b>(0.07)</b>
PRODUCTOS	0.00	
GASTOS	0.07	
<b>GANANCIA (PERDIDA) BRUTA</b>		<b>34,498,004.86</b>
IMPUESTO SOBRE LA RENTA	0.00	0.00
<b>GANANCIA (PERDIDA) NETA</b>		<b>34,498,004.86</b>

GUATEMALA, 2 DE JULIO DE 2009

  
CONTADOR GENERAL



  
GERENTE GENERAL

BANCO DE DESARROLLO RURAL, S.A.  
GERENTE GENERAL  
GUATEMALA, C.A.

  
AUDITOR INTERNO





## INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Ingeniero Agrónomo

Juan Alfonso De León García

Presidente del Comité Técnico

Fideicomiso “Apoyo Financiero para los Productores del Sector Cafetalero Guatemalteco”

Su Despacho

En la planeación y ejecución de nuestra auditoría al fideicomiso “Apoyo Financiero para los Productores del Sector Cafetalero Guatemalteco” al 30 de junio de 2009, se analizaron el Balance General y los estados financieros que se acompañan por el año terminado en esa fecha preparado por el fiduciario.

Evaluamos la estructura de control interno, para determinar nuestros procedimientos de auditoría con el propósito de emitir una opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros y no para proporcionar seguridad del funcionamiento de la estructura de control interno; sin embargo, notamos ciertos asuntos en relación a su funcionamiento, que consideramos deben ser incluidos en este informe para estar de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría Gubernamental, en virtud que podrían afectar negativamente la capacidad de la entidad para registrar, procesar, resumir y reportar información financiera uniforme con las aseveraciones de la Gerencia en los estados financieros.

Guatemala, 17 de mayo de 2010



## Hallazgos relacionados con el Control Interno

### Hallazgo No.1

#### Deficiencia en archivo de documentación financiera

##### Condición

Derivado de la auditoría al Fideicomiso Apoyo Financiero para los Productores del Sector Cafetalero Guatemalteco, se requirieron listados de integración de la cartera de créditos, así como los Estados Financieros por el período comprendido del 24 de octubre de 2001 al 30 de junio de 2009, con su respectiva papelería de respaldo, informes sobre auditorías externas efectuadas al fideicomiso; información que fue entregada de forma tardía ya que dentro de los archivos del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación en su calidad de Fideicomitente, no cuenta con dicha documentación considerada importante para el inicio de fiscalización del fideicomiso.

##### Criterio

Norma 1.11 de las Normas Generales de Control Interno Gubernamental. Archivos. Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, emitir, con base en las regulaciones legales respectivas, las políticas administrativas para que en todas las unidades administrativas de la organización, creen y mantengan archivos ordenados en forma lógica, definiendo su contenido, de manera que sea fácil localizar la información.

La documentación de respaldo de las operaciones financieras y administrativas que realice la entidad, deberá estar archivada en las unidades establecidas por los órganos rectores, siguiendo y orden lógico, de fácil acceso y consulta, de tal manera que facilite la rendición de cuentas.

Acuerdo Ministerial No. 1600-2004 de fecha 30 de julio de 2004. Creación de la Unidad Especial “Consejo Consultivo de Fideicomisos del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación”. Artículo 4. Establece: El Consejo Consultivo de Fideicomisos del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, será la instancia de coordinación programática, administrativa de la ejecución de los fideicomisos a cargo del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

##### Causa

Falta de archivo administrativo y financiero del Fideicomiso en el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación en su calidad de Fideicomitente.





**Efecto**

Control interno deficiente que limita el alcance de la auditoría.

**Recomendación**

El Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación en su calidad de Presidente del Comité Técnico del Fideicomiso, debe implementar dentro del MAGA, los procedimientos adecuados de archivo y resguardo de información, para que la documentación de respaldo de las operaciones financieras y administrativas que realice el Fiduciario, estén archivadas en las unidades establecidas, siguiendo orden lógico, de fácil acceso y consulta, de tal manera que facilite la rendición de cuentas.

**Comentario de los Responsables**

En oficio UPCEF-272-2010 de fecha 27 de abril de 2010 indica:

Por medio de oficio CGC-DAF-S/R-009-OF-01-2009 de fecha 22 de julio de 2009, la Contraloría General de cuentas requirió entre otros:

Estados Financieros (Balance General, Estado de Resultados, Flujo de Efectivo y Estado de Cambios en el Patrimonio) con sus respectivas integraciones y notas a los Estados Financieros; al 31 de diciembre de los años 2001 a 2008; y al 30 de junio de 2009.

Cartera de Créditos al 30 de junio de 2009 (por escrito y por medio magnético en formato Excel)

De la cartera de créditos proporcionarnos análisis de su situación y que contenga como mínimo la siguiente información:

Número de Crédito  
Nombre completo del Beneficiario  
Monto otorgado del crédito  
Tasa de interés  
Actividad o destino del crédito  
Ubicación del expediente

La Subcoordinación de Fideicomisos de la Unidad de Coordinación de Proyectos, Cooperación Externa y Fideicomisos del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, contaba con listados de la integración de la cartera de créditos, pero no tenían toda la información requerida por ustedes y con los estados financieros mensuales del fideicomiso (Balance General y Estado de Resultados) de acuerdo a lo indicado en el artículo 374 del Código de Comercio, Decreto número 2-70 del



Congreso de la República de Guatemala. Consecuentemente, como requerían información adicional, por medio de oficio número Of.DM-561-07/2009 de fecha 23 de julio de 2009, el Ing. Agr. Mario Roberto Aldana Pérez, Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación, solicitó al Lic. Samuel de la Cruz, Gerente General del Banco de Desarrollo Rural, S. A., la información como se solicitaba.

BANRURAL, por medio del oficio número DF-1037-2009-AF, de fecha 12 de agosto de 2009, trasladó al despacho ministerial la información requerida y la Unidad de Coordinación de Proyectos, Cooperación Externa y Fideicomisos, de este Ministerio, lo trasladó a la Contraloría General de Cuentas por medio del oficio número UPCEF-494-2009 de fecha 17 de agosto de 2009. Por lo tanto, el atraso en la entrega de la información se debió a que BANRURAL, necesitaba del tiempo necesario para preparar la información en la forma solicitada y no que al hecho que el Ministerio no contara con información.

En cuanto a la copia de los informes de auditorías externas, la Subcoordinación de Fideicomisos de la Unidad de Coordinación de Proyectos, Cooperación Externa y Fideicomisos del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, cuenta con el informe de la auditoría externa que fue practicada al fideicomiso y el mismo les fue proporcionado por medio del oficio número UPCEF-672-2009 de fecha 26 de octubre de 2009 de la Unidad de Coordinación de Proyectos, Cooperación Externa y Fideicomisos del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, en atención a la solicitud planteada por medio de oficio número CGC-DAF-S/R-009-OF-05-2009 de fecha 21 de septiembre de 2009, reiterado por medio del oficio número CGC-DAF-S/R-009-OF-11-2009 de fecha 26 de octubre de 2009, se adjunta copia del citado informe.

### **Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo en virtud que los comentarios de la administración no desvanecen la condición, constituyendo una limitante para el correcto desempeño de la auditoría.

### **Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica, de conformidad con el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 22, para el Coordinador de la Unidad de Coordinación de Proyectos, Cooperación Externa y Fideicomisos del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación por un monto de Q10,000.00.



## Hallazgo No.2

### Falta de presentación de información y documentación requerida

#### Condición

Mediante oficio CGC-DAF-S/R-009-OF-12-2009, de fecha 02 de noviembre de 2009, dirigido al Director de Fideicomisos del Banco de Desarrollo Rural, S.A. con copia al fideicomitente, se solicitó proporcionar a la Comisión de Auditoría los expedientes de los créditos que fueron objeto de adjudicación de las fincas a favor del Fideicomiso (tanto expedientes de crédito como de Activo Extraordinario) los cuales no fueron proporcionados.

#### Criterio

Artículo 7 del Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas. "Acceso y disposición de información. Para el fiel cumplimiento de su función, la Contraloría General de Cuentas, a través de sus auditores, tendrá acceso directo a cualquier fuente de información de las entidades, organismos, instituciones, municipalidades y personas sujetas a fiscalización a que se refiere el artículo 2 de la presente Ley.

Los Auditores de la Contraloría General de Cuentas, debidamente designados por su autoridad superior, estarán investidos de autoridad. Todos los funcionarios y empleados públicos y toda persona natural o jurídica, y los representantes legales de las empresas o entidades privadas o no gubernamentales a que se refiere el artículo 2 de la presente Ley, quedan sujetas a colaborar con la Contraloría General de Cuentas, y están obligados a proporcionar a requerimiento de ésta, toda clase de datos e información necesarias para la aplicación de esta Ley, de manera inmediata o en el plazo que se les fije."

Lo estipulado en la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2009, Decreto 72-2008 del Congreso de la República en su artículo 45 inciso c) y penúltimo párrafo.

#### Causa

Falta de atención a los requerimientos efectuados por la Comisión de Auditoría.

#### Efecto

La falta de documentación no permite verificar la transparencia de las operaciones.



### **Recomendación**

El Presidente del Comité Técnico del Fideicomiso, debe implementar los procedimientos adecuados de archivo y resguardo de información dentro de la institución con el objeto que sea de fácil obtención y análisis por parte de la Contraloría General de Cuentas.

### **Comentario de los Responsables**

En oficio DF-0733-2010 de fecha 29 de abril de 2010 del Fiduciario Banco de Desarrollo Rural indica:

“De los 13 requerimientos de información que solicitaron en el oficio CGC-DAF-S/R-009-OF-12-2009, se les proporcionaron 12 quedando pendiente únicamente un expediente y los de Activos Extraordinarios, esto debido a que al mismo tiempo se tenían distribuidos expedientes que fueron requeridos por parte de la Superintendencia de Bancos y de la CICIG, que procedimos a proporcionar unos a cada uno tratando de cumplir con lo requerido a los tres entes fiscalizadores. Es importante indicar que en un momento se requirió al señor Contralor la devolución de algunos expedientes para poderlos entregar a los otros dos entes que están solicitando los mismos expedientes de crédito.

Consideramos que si desean revisar estos expedientes con mucho gusto se les puede proporcionar para su revisión correspondiente.”

### **Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo en virtud que los comentarios de la administración no desvanecen la condición, constituyendo una limitante para el correcto desempeño de la auditoría.

### **Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica, de conformidad con el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 22, para el Coordinador de la Unidad de Coordinación de Proyectos, Cooperación Externa y Fideicomisos del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación por un monto de Q10,000.00.





## **INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES**

Ingeniero Agrónomo

Juan Alfonso De León García

Presidente del Comité Técnico

Fideicomiso “Apoyo Financiero para los Productores del Sector Cafetalero Guatemalteco”

Su Despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener certeza razonable acerca de si el Balance General del fideicomiso “Apoyo Financiero para los Productores del Sector Cafetalero Guatemalteco” al 30 de junio de 2009 y los estados financieros que se acompañan por el año terminado en esa fecha, preparados por el fiduciario, están libres de representación errónea de importancia, hemos hecho pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables.

El cumplimiento a los términos de leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la Administración. Sin embargo, nuestro objetivo no fue el de expresar una opinión sobre el cumplimiento general con tales regulaciones; en consecuencia, no expresamos tal opinión.

Instancias materiales de incumplimiento representan fallas en la observancia de requisitos, o bien, violaciones a los términos de leyes y regulaciones aplicables, que nos llevan a concluir que la acumulación de las distorsiones resultantes, es importante en relación con los estados financieros.





Hemos considerado que las pruebas de cumplimiento, revelaron las instancias de incumplimiento en los hallazgos contenidos en este informe, para formarnos una opinión respecto a si los estados financieros arriba indicados, se presentan razonablemente, respecto de todo lo importante, de acuerdo con los términos de las leyes y regulaciones aplicables.

Guatemala, 17 de mayo de 2010



## Hallazgos relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables

### Hallazgo No.1

#### Atraso en la Rendición de Cuentas

##### Condición

Al solicitar los estados financieros, la información administrativa y financiera del Fideicomiso “Apoyo Financiero para los Productores del Sector Cafetalero Guatemalteco” mediante oficios CGC-DAF-S/R-009-OF-01-2009 de fecha 22 de julio, reiterado por el oficio CGC-DAF-S/R-009-OF-02-2009 de fecha 31 de julio ambos del 2009, al presidente del Comité Técnico, dichas solicitudes fueron atendidas extemporáneamente con considerable atraso, reiterando la solicitud mediante las notas de auditoría números 001-DAF-S/R-009-2009 de fecha 12 de agosto de 2009 y 002-DAF-S/R-009-2009 de fecha 18 de agosto de 2009, por lo que se suscribió el acta administrativa número 34-2009 de fecha 03 de septiembre de 2009.

##### Criterio

Artículo 7 del Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas. “Acceso y disposición de información. Para el fiel cumplimiento de su función, la Contraloría General de Cuentas, a través de sus auditores, tendrá acceso directo a cualquier fuente de información de las entidades, organismos, instituciones, municipalidades y personas sujetas a fiscalización a que se refiere el artículo 2 de la presente Ley.

Los Auditores de la Contraloría General de Cuentas, debidamente designados por su autoridad superior, estarán investidos de autoridad. Todos los funcionarios y empleados públicos y toda persona natural o jurídica, y los representantes legales de las empresas o entidades privadas o no gubernamentales a que se refiere el artículo 2 de la presente Ley, quedan sujetas a colaborar con la Contraloría General de Cuentas, y están obligados a proporcionar a requerimiento de ésta, toda clase de datos e información necesarias para la aplicación de esta Ley, de manera inmediata o en el plazo que se les fije.”

Lo estipulado en la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2009, Decreto 72-2008 del Congreso de la República en su artículo 45 inciso c) y penúltimo párrafo.

Norma 1.11 de las Normas Generales de Control Interno Gubernamental. Archivos. Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública,



emitir, con base en las regulaciones legales respectivas, las políticas administrativas para que en todas las unidades administrativas de la organización, creen y mantengan archivos ordenados en forma lógica, definiendo su contenido, de manera que sea fácil localizar la información.

### **Causa**

Inoportuna atención a los requerimientos efectuados por la Comisión de Auditoría.

### **Efecto**

Atraso en el proceso de auditoría y limitación al alcance de la misma.

### **Recomendación**

El Presidente del Comité Técnico del Fideicomiso, debe de ordenar al Encargado de la Unidad Especial “Consejo Consultivo de Fideicomisos del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación” para que implemente los procedimientos adecuados de archivo y resguardo de información dentro de la institución con el objeto que sea de fácil obtención y análisis por parte de la Contraloría General de Cuentas.

### **Comentario de los Responsables**

En oficio UPCEF-272-2010 de fecha 27 de abril de 2010 indica:

La Contraloría General de Cuentas, requirió la información con las siguientes características:

Estados Financieros (Balance General, Estado de Resultados, Flujo de Efectivo y Estado de Cambios en el Patrimonio) con sus respectivas integraciones y notas a los Estados Financieros; al 31 de diciembre de los años 2001 a 2008; y al 30 de junio de 2009.

Cartera de Créditos al 30 de junio de 2009 (por escrito y por medio magnético en formato Excel

De la cartera de créditos proporcionarnos análisis de su situación y que contenga como mínimo la siguiente información:

Número de Crédito

Nombre completo del Beneficiario

Monto otorgado del crédito

Tasa de interés

Actividad o destino del crédito

Ubicación del expediente





La Subcoordinación de Fideicomisos de la Unidad de Coordinación de Proyectos, Cooperación Externa y Fideicomisos del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, no contaba con la información con las características señaladas. Consecuentemente, por medio de oficio número Of.DM-561-07/2009 de fecha 23 de julio de 2009, el Ing. Agr. Mario Roberto Aldana Pérez, Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación, solicitó al Lic. Samuel de la Cruz, Gerente General del Banco de Desarrollo Rural, S. A., la información como ustedes la solicitaban.

BANRURAL, por medio del oficio número DF-1037-2009-AF, de fecha 12 de agosto de 2009, trasladó al despacho ministerial la información requerida y la Unidad de Coordinación de Proyectos, Cooperación Externa y Fideicomisos, de este Ministerio, lo trasladó a la Contraloría General de cuentas por medio del oficio número UPCEF-494-2009 de fecha 17 de agosto de 2009. Por lo tanto, el atraso en la entrega de la información se debió a que BANRURAL, necesitaba del tiempo necesario para preparar la información en la forma requerida, por tal motivo no fue factible entregar la documentación requerida en el tiempo solicitado, por estar fuera de nuestro control el procesamiento de la información.

### **Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo en virtud que los comentarios de la administración no desvanecen la condición, constituyendo una limitante para el correcto desempeño de la auditoría.

### **Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica, de conformidad con el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 22, para el Coordinador de la Unidad de Coordinación de Proyectos, Cooperación Externa y Fideicomisos del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación por un monto de Q10,000.00.



## 7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

No existen recomendaciones de auditoría anterior.

## 8. RESPONSABLES DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	JORGE ROLANDO ESCOTO MARROQUIN	PRESIDENTE COMITÉ TÉCNICO DE FIDEICOMISOS	01/02/2001	19/05/2003
2	EDIN RAYMUNDO BARRIENTOS	MINISTRO DE AGRICULTURA GANADERA Y ALIMENTACION	20/05/2002	30/04/2003
3	CARLOS ROBERTO SETT OLIVA	MINISTRO DE AGRICULTURA GANADERA Y ALIMENTACION	03/05/2003	14/01/2004
4	FELIX RAMIRO PEREZ ZARCO	VICEMINISTRO DE AGRICULTURA GANADERIA Y ALIMENTACION	16/01/2004	03/01/2005
5	ALVARO AGUILAR PRADO	MINISTRO DE AGRICULTURA GANADERA Y ALIMENTACION	16/01/2004	04/01/2006
6	BERNARDO JESUS LOPEZ FIGUEROA	MINISTRO DE AGRICULTURA GANADERA Y ALIMENTACION	05/01/2006	13/01/2008
7	RAUL RENE ROBLES AVILA	MINISTRO DE AGRICULTURA GANADERA Y ALIMENTACION	01/01/2008	31/07/2008
8	MARIO ROBERTO ALDANA PEREZ	VICEMINISTRO DE AGRICULTURA GANADERIA Y ALIMENTACION	01/06/2008	30/06/2009
9	CARLOS ENRIQUE GONZALEZ	VICEMINISTRO DE INVERSION Y COMPETENCIA	20/01/2000	18/07/2002
10	JACOBO REY SIGFRIDO LEE LEIVA	VICEMINISTRO DE INVERSION Y COMPETENCIA	21/02/2007	19/01/2008
11	MARCO RONALDO CUEVAS QUEZADA	MINISTRO DE ECONOMIA	14/01/2004	01/02/2007
12	ARTURO FLORENCIO MONTENEGRO CASTAÑEDA	MINISTRO DE ECONOMIA	05/12/2001	16/07/2002
13	EDMUNDO NANNE ZIRION	COORDINADOR DE PROGRAMAS	05/05/2000	02/12/2002
14	LUIS FERNANDO PEREZ MARTINEZ	VICEMINISTRO	01/01/2009	31/12/2009
15	RAUL BERRIOS HICHOS	VICEMINISTRO	01/01/2009	31/12/2009
16	ANGEL GELIR RODRIGUEZ TELLO	VICEMINISTRO	07/01/2003	15/01/2003
17	MEFI ELIUD RODRIGUEZ GARCIA	MINISTRO	13/05/2004	15/01/2008
18	MARIA ANTONIETA DEL CID NAVAS BONILLA	MINISTRA	01/01/2009	31/12/2009



## 9. COMISIÓN DE AUDITORÍA

### AREA FINANCIERA

\_\_\_\_\_  
JUAN JOSE OVANDO ESTRADA  
Auditor Gubernamental

\_\_\_\_\_  
CARLOS ROLANDO RAMIREZ SANTOS  
Coordinador de Comisión

\_\_\_\_\_  
ADELSO GUZMAN JUAREZ  
Supervisor Gubernamental



## 10. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

### Visión

El Fideicomiso es un contrato, por lo que no cuenta con Visión.

### Misión

El Fideicomiso es un contrato, por lo que no cuenta con Misión.

### Estructura Orgánica

El Fideicomiso es un contrato, por lo que no cuenta con Estructura Orgánica.

